QUILLOTA, **31 de Marzo de 2023.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3.064 / VISTOS:

1) Certificado de Nacimiento de Maximiliano Sebastián Abarca Martínez;
2) Certificado de Alumno Regular, 1° Semestre año Académico 2023, de la Carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María;
3) El D.F.L. Nº 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de 07 de diciembre de 2017;
5) La Resolución Nº 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **NORMA XIMENA MARTÍNEZ CHACANA**, Cédula de Identidad N°10.713.499-9, funcionaria de Planta, Grado 9° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
MAXIMILIANO SABASTIÁN ABARCA MARTÍNEZ	19.982.953-K	HIJO	02 DE AGOSTO DE 1999

SEGUNDO: **RECONÓCESE** esta asignación familiar a partir del 01 de Enero del 2023.

Anótese, comuníquese y regístrese.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3.Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/bob